

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO FNT No. 104 DE 2014
ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR – FIDUCOLDEX S.A. VOCERA DEL
PATRIMONIO AUTONOMO – FONDO NACIONAL DE TURISMO Y 1A EVENTOS INTERNACIONALES GRUPO
COMPUSISER LTDA

CONTRATO No.	104
AÑO:	2014
CONTRATISTA:	1A EVENTOS INTERNACIONALES GRUPO COMPUSISER LTDA
OBJETO	"Contratar las actividades de logística necesarias para la realización de las misiones comerciales en cinco ciudades de Colombia: Bogotá, Medellín, Cali, Pereira (Eje cafetero) y Cartagena.

ADRIANA MARÍA CASTRILLON BEDOYA, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 51.729.597 expedida en Bogotá D.C, actuando en calidad de Representante Legal Suplente Cuarta del Presidente de la **FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. FIDUCOLDEX-**, como vocera del Patrimonio Autónomo **FONDO NACIONAL DE TURISMO – FONTUR**, con NIT 900.649.119-9, constituido a través de contrato de fiducia mercantil No.137 del 28 de agosto de 2013 y por tanto, comprometiéndolo única y exclusivamente el patrimonio del citado fideicomiso, quien en adelante se denominará **FONTUR**, y **LUZ MYRIAM BOHORQUEZ LOPEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.634.870 expedida en Bogotá D.C, actuando en su calidad de Representante Legal Suplente de la empresa **1A EVENTOS INTERNACIONALES GRUPO COMPUSISER LTDA** con NIT **800175875-0**, según consta en los respectivos certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C, en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** hemos acordado celebrar el presente contrato,

PRIMERA. Que el seis (06) de mayo de 2014, se suscribió el Contrato No. FNT 104 de 2014, el cual tuvo por objeto el mencionado anteriormente.

SEGUNDA. Que de acuerdo con la cláusula sexta el término de ejecución del Contrato No. FNT No. 104 de 2014 fue de dos (06) meses, contados a partir de la aprobación de la garantía, es decir desde el doce (12) de mayo de 2014.

TERCERA. Que de acuerdo con la cláusula séptima, el valor del mismo, del Contrato No. FNT 224 de 2014 fue hasta por la suma de **DOSCIENTOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS (\$206.453.920.00) INCLUIDO IVA;** con cargo con cargo a la Verificación del Certificado de Disponibilidad Presupuestal FNT- 105 del 14 de febrero de 2014.

CUARTO. Que el 28 de octubre de 2014 se suscribió el Otrosí No. 1 en la cual se modificó la cláusula séptima en el cual se modificó el Término de Ejecución, la cláusula Octava en la cual se modificó el valor del contrato.

QUINTO. Que de acuerdo con el informe final de supervisión recibido el 30 de octubre de 2014 en la Dirección Jurídica del Fondo Nacional del Turismo, la Señora **MARIA CATALINA SERNA SAIZ.**, en calidad de Supervisor del Contrato No. FNT 104 de 2014, informó que: El



**ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO FNT No. 104 DE 2014
ENTRE LA FIDUCIARÍA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR – FIDUCOLDEX S.A. VOCERA DEL
PATRIMONIO AUTÓNOMO – FONDO NACIONAL DE TURISMO Y 1A EVENTOS INTERNACIONALES GRUPO
COMPUSSISER LTDA**

CONTRATISTA cumplió con el 100% de objeto contractual, por cuanto es procedente adelantar la liquidación del mismo.

SÉPTIMA. Que de acuerdo con la información suministrada por el Señor Jorge Riaño, Analista de Pagos del Fondo Nacional de Turismo, mediante correo electrónico de fecha 10 de diciembre de 2014, informó que hasta la fecha se han efectuado los pagos relacionados al contratista., con cargo al Contrato No.. FNT 104 de 2014.

FNT 104 2014 1A EVENTOS INTERNACIONALES GRUPO COMPUSSISER LTDA

Concepto	Valor Bruto Factura	Amortización Anticipo	Valor x Amortizar	Valor a Pagar	Total
Valor contrato					\$ 220.257.920,00
Anticipo					
1 pago	\$ 103.226.960	\$ 0	\$ 0	\$ 103.226.960,00	
2 pago			\$ 0	\$ 0,00	
3 pago			\$ 0	\$ 0,00	
4 pago			\$ 0	\$ 0,00	
Saldo por pagar	\$ 117.030.960	\$ 0	\$ 0	\$ 0	
SUMAS	\$ 103.226.960,00	\$ 0	\$ 0	\$ 103.226.960,00	

De conformidad con lo anterior, y una vez verificada toda la información contenida en la carpeta, las partes acuerdan:

Liquidar el Contrato FNT 104 de 2014., teniendo en cuenta lo expresado y aprobado por el Supervisor del Contrato mediante informe final.

1. Que a la fecha existe un saldo pendiente por pagar a favor del CONTRATISTA, por la suma de **CIENTO DIEZ Y SIETE MILLONES TREINTA MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS (\$117.030.960.00)**
2. Que la ejecución financiera del Contrato fue:

Valor del contrato	\$220.257.920.00
Valor ejecutado del contrato	\$220.257.920.00
TOTAL PAGADO AL CONTRATISTA	\$103.226.960.00
Saldo a pagar a favor del contratista	\$117.030.960.00
Saldo por liberar a favor de FONTUR	\$0

3. La cuenta de cobro deberá expedirse a nombre de Patrimonio Autónomo FONDO NACIONAL DE TURISMO- FONTUR – NIT 900.649.119.9.
4. **PAZ Y SALVO.** Las partes declaran que, una vez pagado el valor adeudado al contratista y firmada la presente acta, todas las obligaciones derivadas del Contrato 021 de 2014 quedan a PAZ Y SALVO.

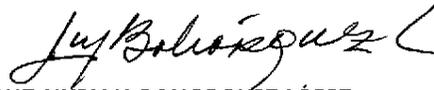
ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO FNT No. 104 DE 2014
ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR - FIDUCOLDEX S.A. VOCERA DEL
PATRIMONIO AUTÓNOMO - FONDO NACIONAL DE TURISMO Y 1A EVENTOS INTERNACIONALES GRUPO
COMPUSSISER LTDA

5. TRANSACCIÓN Y RENUNCIA A RECLAMACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL. El contenido de la presente acta de liquidación constituye **TRANSACCIÓN** sobre los derechos y obligaciones derivados del Contrato No. FNT 224 de 2014, de conformidad con lo previsto por el Artículo 2469 del Código Civil; igualmente, las partes declaran que **RENUNCIAN** a cualquier **RECLAMACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL** por razón de derechos y obligaciones que tengan o pudieran surgir del contrato y de la presente acta de liquidación.

6. La presente acta de liquidación se perfecciona con la firma de las partes.

En constancia de lo anterior y de conformidad con su contenido, se firma en dos ejemplares del mismo tenor en la ciudad de Bogotá, D.C. el 30 DIC 2014 de 2014.

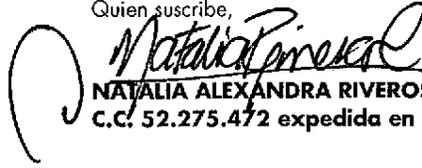
ADRIANA MARÍA CASTRILLÓN BEDOYA
FIDUCOLDEX S.A., VOCERA DEL PATRIMONIO
AUTÓNOMO FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR


LUZ MYRIAM BOHORQUEZ LÓPEZ
EL CONTRATISTA

Proyecto: Sandra Verónica Betancur Restrepo
Revisó: Carolina Miranda Escandón
Aprueba: Paola Alejandra Santos Villandeva

El presente documento es suscrito en la fecha del mismo por el Segundo Suplente del Presidente de la **FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR FIDUCOLDEX S.A.,** vocera del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO NACIONAL DE TURISMO.**

Quien suscribe,


NATALIA ALEXANDRA RIVEROS CASTILLO
C.C. 52.275.472 expedida en Bogotá D.C.

